



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

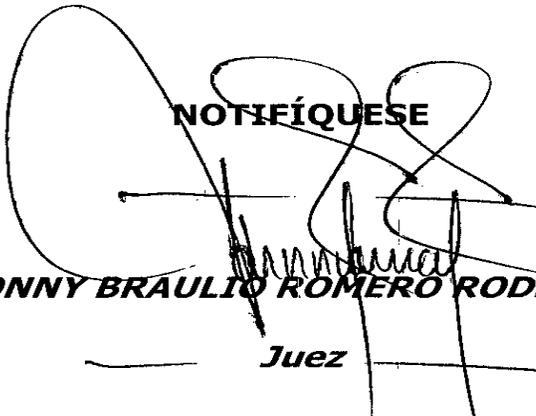
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2019-01107
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Requiere EPS

Revisadas las actuaciones en el presente proceso, se advierte que se ordenó oficiar a la EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA, para que suministrara datos de localización del demandado, sin obtener respuesta, por lo cual se requiere a la **EPS** para que informe al Despacho el motivo por el cual no ha dado cumplimiento a lo requerido por este Despacho mediante **Oficio No 050 del 17 de enero 2020**, recibido por dicha entidad el pasado 21 de febrero de 2020.

Líbrese oficio en tal sentido, concediéndole el termino de cinco días para que de respuesta (numeral 3° del artículo 44 del C.G. P.).

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez